ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N.º SGOB-MINC-014 DE 2023.

OBJETO:

FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLECENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA – LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA-BUCARAMANGA- PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1.1 ASPECTOS GENERALES.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El bien o servicio que pretende adquirir el Municipio de Ocaña, hace parte sector del transporte y de alimentos, por lo tanto, se encuentra disponible en el mercado nacional.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar el servicio requerido, fueron tomados a partir de los precios históricos y cotizaciones actuales, obteniendo así el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

La contratación del transporte terrestre de personal facilita la gestión de la Secretaría de Gobierno Municipal y puede generar economía a escala al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

En el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que distribuya materiales similares o iguales a los que en esta contratación se solicitan, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinar el proveedor, pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una

forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega. La industria del trasporte cuenta con un adecuado nivel de tecnología, similar al de sus pares regionales, lo que le permite ser competitiva regionalmente, proceso liderado por las empresas nacionales. Así mismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para el cumplimiento del contrato de la forma como se propone, de hecho, las empresas del sector presentan muchas formas de prestación del servicio de transporte y alimentación y acondicionan su proceder a la manera como el cliente lo solicita.

PERSPECTIVA TECNICA:

El transporte terrestre de personal y la alimentación, pueden definirse como el servicio que se puede contratar con empresas legalmente constituidas.

Se requiere el transporte terrestre y alimentación de los menores infractores de la ley que deben ser trasladados en conjunto con los policiales encargados de la custodia de los mismos en las rutas Ocaña- Los Patios y Viceversa para ser presentados ante la autoridad judicial y llevarlos de vuelta al centro de reclusión especializado, para lo cual deberá observarse la ficha técnica de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato.

FICHA TECNICA:

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	NUMERO DE PERSONAS TRANSPORTADAS	CANTIDAD POR DESPLAZAMIENTO
1	RUTA 1 TRANSPORTE RUTA OCAÑA-LOS PATIOS Y VICEVERSA	TRANSPORTE EN LA RUTA OCAÑA-LOS PATIOS Y LOS PATIOS –OCAÑA PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, BAJO LA CUSTODIA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VEHICULOS APTOS CON SU RESPECTIVOS SEGUROS AL DIA.	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	1
1	RUTA 2 TRANSPORTE RUTA OCAÑA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-LOS PATIOS Y VICEVERSA	TRANSPORTE EN LA RUTA OCAÑA-BUCARAMANGA-PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, BAJO LA CUSTODIA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VEHICULOS APTOS CON SU RESPECTIVOS SEGUROS AL DIA.	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	1
2	DESAYUNO OPCION 1	CALDO DE CARNE (AREPA CON QUESO), CAFÉ CON LECHE Y JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	3

PRESUPUESTO OFICIAL:

OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) M/CTE, Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes proveedores.

- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos similares.

La Secretaria de Gobierno Municipal, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la compra que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron (3) cotizaciones.
Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

				COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**NUMERO DE PERSONAS TRANSPORTADAS**	**VR. UNIT.**	**VR. UNIT.**	**VR. UNIT.**	**VR. PROMEDIO**
1	RUTA 1 TRANSPORTE RUTA OCAÑA-LOS PATIOS Y VICEVERSA	TRANSPORTE EN LA RUTA OCAÑA-LOS PATIOS Y LOS PATIOS –OCAÑA PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, BAJO LA CUSTODIA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VEHICULOS APTOS CON SU RESPECTIVOS SEGUROS AL DIA.	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	$ 750.000	$ 716.866	$ 730.000	**$ 732.289**
1	RUTA 2 TRANSPORTE RUTA OCAÑA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-LOS PATIOS Y VICEVERSA	TRANSPORTE EN LA RUTA OCAÑA-BUCARAMANGA-PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA PARA LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, BAJO LA CUSTODIA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VEHICULOS APTOS CON SU RESPECTIVOS SEGUROS AL DIA.	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	$ 2.200.000	$ 2.129.066	$ 2.250.000	**$ 2.193.022**
2	DESAYUNO OPCION 1	CALDO DE CARNE (AREPA CON QUESO), CAFÉ CON LECHE Y JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML	1 MENOR INFRACTOR Y 2 POLICIALES	$ 12.000	$ 10.911	$ 13.000	**$ 11.970**

- Presupuesto oficial detallado por ítems.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

COMPRAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON SIMILARES OBJETOS CONTRACTUALES EN NTERIORESVIGENCIAS:

DETALLE DEL PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SGOB MINC 003 DE 2022	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLECENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA – LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL	$37.500.000.00
SGOB MINC 007 DE 2021	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLECENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA – LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL	25.012.000.00
SGOB MINC 006 DE 2021	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LAS RUTAS OCAÑA-CUCUTA Y OCAÑA-PUNTO FRONTERIZO DE PARAGUACHON (GUAJIRA) PARA CIUDADANOS VENEZOLANOS QUE SERAN DEPORTADOS O EXPULSADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE MIGRACION COLOMBIA, EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL Y DE ESTA FORMA CONTRIBUIR AL APOYO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ACORDES A LA COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$25.230.000,00

1.2 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

a) SERIEDAD DE LA OFERTA, por el 10% del valor del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de la oferta del contrato (Decreto 1082 de 2015).

b) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Supervisión del contrato:

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Prof. Univ.

Del Área de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y enlace de victimas del Municipio de Ocaña

2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la secretaría de Gobierno, el objeto contractual tiene un valor estimado de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE,** Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.4 FORMA DE PAGO:

El valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) M/CTE, se cancelará de manera parcial, de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, septiembre de 2023.

FIRMA ELECTRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V°B° Secretaría Jurídica